



Bogotá, D.C. 04 de marzo de 2022  
514-

Señores  
Abel Herrera y Juan Carlos Herrera  
Carrera 7 # 210-01  
Restaurante "La Ternera de Claudia"  
Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública Virtual.  
Referencia Expediente No. 2020513490109260E

En cumplimiento del Auto de fecha 2 de agosto de 2021, proferido dentro del expediente de la referencia por la Inspección 1ª "D" Distrital de Policía, sírvase comparecer a la Audiencia Pública que se llevará a cabo de manera virtual por medio de la herramienta Microsoft Teams, el día 24 de marzo de 2022, a las 11:00 a.m. para lo cual debe:

1. Contar con los medios tecnológicos (dispositivo con cámara, micrófono, audio y conexión a internet para que se vincule desde su casa por el aplicativo Microsoft Teams, al link de su audiencia pública.

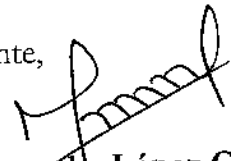
2. En el evento que no posea los medios tecnológicos puede acercarse a la Inspección 1 "D" ubicada en la Carrera Séptima N° 153 A # 7-08 antigua CASA DEL CONSUMIDOR, Piso Tercero, cumpliendo con todas las NORMAS DE BIOSEGURIDAD el día y hora señalados, donde se le brindará acceso a un equipo de cómputo con el fin de asistir virtualmente a la referida Audiencia Pública.

Pasos para acceder al Link de su Audiencia Pública:

- 1- Ingrese en su navegador de internet la dirección web <http://usaquen.gov.co>, o busque por la Alcaldía Local de Usaquén.
- 2- Dar clic en la opción de: **Citaciones AUDIENCIAS PÚBLICAS**
- 3- En consulta específica por localidad dar clic en: **USAQUÉN**
- 4- Ubique la fila donde se encuentra su nombre y de clic sobre el link de enlace que empieza por <http://teamsmicrosoft.com/>.

En la Audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar, controvertir y presentar como pruebas licencia de construcción y uso del suelo. Se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la Sentencia 349-2017, dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa. Se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la Sentencia 349-2017, dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,

  
Martha Jannethe López González  
Inspector 1ª "D" Distrital de Policía (e)  
Localidad de Usaquén

Elaboro: Monica Patricia Corredor Vega  
Revisó y Aprobó: Martha Jannethe López González

Alcaldía Local de  
Usaquén  
Carrera 6 A No. 118 - 03  
Código Postal: 110111  
Tel. 6299667 - 2147507  
Información Línea 195  
[www.usaquen.gov.co](http://www.usaquen.gov.co)

GDI - GPD - F038  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ANDRES REIPE MORALES H  
C.C. 1020800130  
3053443190

RECIBO: 11 - MARZO - 2022